

## RESOLUCIÓN DE ACCESO A LA INFORMACIÓN

La información suprimida es de carácter confidencial conforme a los Arts. 6 literal a), 24 literal c), 30 y 32 de la Ley del Acceso a la Información Pública, (LAIP).

San Salvador, 19 de febrero de 2016

En referencia a la solicitud de acceso a información institucional, número de presentación 392 de fecha 10 de febrero de 2016, en la cual solicita: Solicitud de respuesta oficial del Fondo Social para la Vivienda si existe aplicación a préstamo para compra venta del inmueble

Analizada la misma SE CONSIDERA:

- I. Admitase la solicitud de información No. 392 en vista de cumplir con los requisitos establecidos en el Artículo 66 de la Ley de Acceso a la Información Pública.
- II. En atención a la solicitud de acceso presentada se verifico que esta versa sobre **Datos personales**, y habiendo acreditado la personería con la que actúa como apoderada de la señora

medio de Poder Administrativo con Clausula Especial otorgado por la titular de la información solicitada de conformidad a lo regulado en los Arts. 6 literal a) y 36 literal a) de la Ley de Acceso a la Información Pública, por lo consiguiente se realizaron los siguientes requerimientos: Área de Atención al Cliente y Área de Aprobación de Créditos.

- III. En virtud de los requerimientos realizados se obtuvieron las siguientes respuestas: Área de Atención al Cliente informa que de acuerdo a los registros del módulo de Clientes se ha realizado la revisión y la señora no se encuentra como vendedor en la base de clientes. Área de Aprobación de Créditos informa que luego de haber revisado no existe ninguna solicitud en trámite para este vendedor.

Por lo tanto conforme a lo determinado en los Artículos 65 y 73 de la Ley de Acceso a la Información Pública, se **RESUELVE**:

- a) Confírmese la inexistencia de la información solicitada referente a Solicitud de respuesta oficial del Fondo Social para la Vivienda si existe aplicación a préstamo para compra venta del inmueble ubicado
- b) Notifíquese a la interesada en el medio y forma señalados para tales efectos.

  
Ing. Mario Hector Monterrosa Molina  
Oficial de Información  
mario.monterrosa@fsv.gob.sv



F-000-041

OK  
EDET.